

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
**Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1: OTÓRGUESE al Club de Leones de Las Varillas, concesión gratuita para la colocación de cincuenta carteles con cestos para residuos detallados en el plano respectivo y que se considera parte integrante de la presente.

Artículo 2: El Club de Leones de Las Varillas tendrá a su exclusivo cargo la construcción, pintado y mantenimiento de las carteleras mencionadas.

Artículo 3: El plazo de la concesión es de diez años a partir de la promulgación de esta Ordenanza.

Artículo 4: El Club de Leones de Las Varillas podrá realizar en su benéfico la explotación publicitaria de las carteleras indicadas.

Artículo 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 76/04

FECHA DE SANCIÓN: 24/11/2004

PROMULGADA POR DECRETO N° 2008/2004 DE FECHA:25/11/2004.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS
